



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr : En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Fernando Martínez y Ginesta** y termina con **Don José Miquel é Irizar**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos em-

pleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es sí mismo la voluntad de S. M., que el comandante del expresado cuerpo **D. Ramón Lamas y Navia Osorio**, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, tome número en la escala en vacante reglamentaria; que el coronel graduado, teniente coronel, **D. Fernando Martínez y Ginesta**, continúe en el distrito de Puerto Rico con arreglo á las disposiciones vigentes, y que el capitán **D. Gabriel Vizmanos y Font**, que se halla de reemplazo en el distrito de las islas Baleares, siga en la misma situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército y Capitanes generales de las Islas Baleares y de Puerto Rico.

Relación que se cita

Grados	EMPLEOS		Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
	En el Ejército	En el Cuerpo				Día	Mes	Año
Coronel...	T. coronel...	Comandante.	Capitanía general de Puerto Rico	D. Fernando Martínez y Ginesta.....	T. coronel...	28	Julio.....	1894
»	»	Idem.....	Tercera división del primer Cuerpo de ejército.....	» José Villar y Villate.....	Idem.....	28	Idem.....	1894
»	»	1.º Teniente	De reemplazo en el distrito de Baleares.....	» Gabriel Vizmanos y Font.	Capitán....	19	Idem.....	1894
»	»	Idem.....	Cuartel general del tercer Cuerpo de ejército.....	» José Miquel é Irizar.....	Idem.....	19	Idem.....	1894

Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.196, que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de mayo último,

el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de secretario de causas de esa Capitanía general, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería **D. Ventura Barajas Sánchez**, en la vacante producida por haber pasado al regimiento nú-

mero 68 el de igual clase y arma D. Eusebio Abad Fariñas, que desempeñaba dicho destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.197, que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de secretario del Gobierno político-militar de Joló, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería D. José Martín Ballesteros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.218, que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de junio último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Infantería D. Ramón Jiménez Escarrat, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 10 de enero de este año (C. L. núm. 5); disponiendo, por lo tanto, que sea baja definitiva en esas islas y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su oficio de 3 de julio próximo pasado, y de las razones expuestas en la memoria que remite, redactada por el coronel jefe de estudios de esa Escuela, como resultado de las observaciones hechas durante el curso que finalizó en junio último; y teniendo presente que, según demuestra la experiencia, es conveniente se varíe la distribución de algunas asignaturas dentro del plan de estudios aprobado por real orden de 27 de mayo del año próximo pasado, á fin de que la enseñanza en la Escuela Superior de Guerra adquiera más sólidos fundamentos en relación con su importancia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se introduzcan desde luego aquellas modificaciones acreditadas como ventajosas, y en su virtud, ordenar se substituya dicho plan de estudios por el que á continuación se inserta, debiendo proponerse por esa Escuela el medio más adecuado de llevar á efecto la reforma por medio de disposiciones transitorias, hasta que la enseñanza se acomode totalmente al nuevo régimen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Plan de estudios para la Escuela Superior de Guerra

1.º AÑO

1.ª CLASE	2.ª CLASE	3.ª CLASE (ELECTIVA)
Nociones fundamentales sobre la Artillería.— Estudio descriptivo del material de Artillería usado por la Marina española y por los ejércitos y marinas de las principales potencias militares.— Estudio descriptivo del material naval flotante.—Fortificación.—Puentes militares.	Reglamentos tácticos y de maniobras vigentes en España.—Examen comparativo de los reglamentos tácticos y de maniobras de las principales potencias militares.—Servicio interior de los cuerpos.—Castrametación.	Algebra superior.—Trigonometría esférica.—Geometría analítica.—Geografía general.—Historia general.

Clase alterna..... { Dibujo de paisaje.—Taquigrafía.
Esguima.—Francés.—Equitación é Hipología.

2.º AÑO

1.ª CLASE	2.ª CLASE	3.ª CLASE (ELECTIVA)	4.ª CLASE (ELECTIVA)
Elementos de astronomía.—Topografía.—Geografía militar.	Derecho político y administrativo.—Derecho internacional.—Economía política.—Administración militar.—Estudio descriptivo de los materiales Sanitario y de Administración Militar.	Geometría descriptiva.—Cálculos.—Mecánica.—Química.—Pólvora y materias explosivas.—Fabricación del material de guerra.	Inglés.—Alemán.—Arabe.

Clase alterna..... { Topografía.—Dibujo topográfico.—Francés.—Equitación.

3.^{ER} AÑO

1. ^A CLASE	2. ^A CLASE	3. ^A CLASE (ELECTIVA)	4. ^A CLASE (ELECTIVA)
Ferrocarriles. — Telegrafía. — Telefonía. — Aerostación. — Criptografía. — Historia militar.	Principios generales de organización militar. — Organización militar terrestre y marítima de España y de las principales potencias militares. — Arte militar. — Servicio y reglamento del Estado Mayor.	Astronomía. — Geodesia. — Elementos de Zoología y Botánica. — Mineralogía. — Geología.	Inglés. — Alemán. — Árabe.
	<i>Clase alterna</i>	Literatura. — Francés. — Equitación. Campaña logística.	

Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDEMNIZACIONES

12.^A SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 7 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la comisión desempeñada por el teniente coronel de **Artillería Don José López de Coca**, otorgándole los beneficios del art. 11 del reglamento de indemnizaciones vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.Señor Ordenador de pagos **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 27 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el comandante mayor del regimiento Infantería de Vad Rás, puesto que la comisión desempeñada por el capitán del mismo cuerpo **D. Enrique de la Guardia**, lo fué en época anterior á la real orden de 30 de mayo, en que apoya su petición, y aquella no puede tener efecto retroactivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **primer Cuerpo de ejército**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.^A SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por el Parque de campaña de Madrid, se proceda á la remisión de 3.300 sacos terreros á cada uno de los Parques de Gra-

nada, Baleares y Canarias, 6.600 á los de Pamplona y Cadiz, así como 1.420, 2.788 y 3.707, respectivamente, á los de Burgos, Vitoria y Valladolid; debiendo, tanto el transporte como el acarreo interior de estas remesas, verificarse por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Comandantes en Jefe del **primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército**, Capitanes generales de las **Islas Baleares y Canarias** y Director del **Establecimiento Central de Ingenieros**.

PENSIONES

6.^A SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.^o del corriente mes, se ha servido conceder á **D.^a Encarnación Ollés y Calvera**, viuda del coronel de Infantería, retirado, **D. Angel Corbalán y Martín Toro**, la pensión anual de 1.650 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, desde el 11 de abril próximo pasado, siguiente día al del óbito de su marido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del **quinto Cuerpo de ejército**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por

el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a Josefa Marxuach y Mas, viuda del primer teniente de Infantería, retirado, D. Juan Esteve Masana, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en las leyes de 22 de julio de 1891 y 13 del mismo mes de 1885 (*Colección Legislativa* núms. 278 y 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, y la bonificación por las cajas de Cuba, ambos beneficios á partir del 28 de enero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de julio último, se ha servido conceder á D.^a Evarista Viguiristi y Osé, viuda del comandante de Infantería D. Melchor Casals Capells, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, desde el 22 de febrero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, se ha servido conceder á D.^a Dolores Trigueros Machuca, viuda del capitán de Infantería D. Enrique del Pino y Rosales, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, desde el 16 de febrero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio próximo pasado, se ha servido conceder á D.^a Venancia Octavio y Piñol, viuda del teniente de Carabineros, retirado, Don Atanasio Osés Ugalde, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (*Colección Legislativa* núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, desde el 14 de abril último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido conceder á D.^a Dolores Terry Rivas; viuda del comisario de guerra de segunda clase, retirado, D. Leopoldo Rcvira Escofet, la pensión anual de 1.100 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 28 de mayo próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio próximo pasado, se ha servido conceder á D.^a María Aurora Arenillas González, viuda del médico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gustavo Pareja Laredo, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 21 de abril del corriente año, siguiente día al del óbito de su marido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio último, ha tenido á bien conceder á **Pascual Zarza Corral** y **Adela Cuzán**, padres de José, cabo que fué del distrito de Filipinas, la pensión anual de 273'75 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á los interesados, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 20 de mayo próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. número 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio último, ha tenido á bien conceder á **María Jiménez Megía**, madre de Máximo Cordero, soldado que fué del distrito de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, á partir del 25 de mayo próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de julio último, ha tenido á bien conceder á **Manuela Félix Jesús**, madre de Serapio Camargo, soldado fallecido en ese distrito á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por las cajas de esas islas, á partir del 4 de mayo próximo pasado, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que con fecha 13 de julio próximo pasado dirigió V. E. á este Ministerio, dando cuenta del celo y actividad desplegados por las fuerzas de los regimientos de Infantería de Covadonga y Vad Rás, acantonados en Leganés, con motivo del incendio que estalló en las eras del mismo pueblo el día 7 de dicho mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se den las gracias á todos los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que tomaron parte en aquellos trabajos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, á **D. Eduardo Osés García**, como recompensa por los servicios que ha prestado en concepto de intérprete de la plaza de Alhucemas, desde el 13 de julio de 1893 hasta el 24 de mayo último, cargo que se ofreció á desempeñar gratuitamente mientras durase la imposibilidad que para ejercerlo tenía el intérprete, en propiedad, de dicha plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y como resultado de su comunicación fecha 4 de mayo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 19 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al sargento de la Comandancia de Sevilla del instituto á su cargo, **Manuel Fernández Orellana**, mención honorífica, como recompensa por el distinguido comportamiento que observó en la noche del 13 de junio último, con motivo de una alteración de orden público ocurrida en la villa de Coria del Río.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Tomando en consideración lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación fecha 19 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y pensión mensual de 2'50 pesetas, mientras permanezca en filas, al cabo de la Comandancia de Barcelona de ese instituto, **Juan**

Santos Martín, como recompensa por haber salvado, con exposición de su vida, la de un operario que cayó á un pozo cuyas paredes amenazaban desplomarse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagós de Guerra.

RETIROS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al coronel de **Infantería D. Francisco Michel Reguera**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 30 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 142); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al teniente coronel de **Caballería D. José Quijano Gómez**, al concederle el retiro para Santander, según real orden de 27 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 140); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al capitán de **Infantería D. Pedro Moralejo Martín**, al concederle el retiro para

esta corte, según real orden de 30 de junio último (D. O. número 142); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 del anterior, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al capitán de **Infantería Don Roque Marcos y Rodríguez** al concederle el retiro para Logroño, según real orden de 16 de junio último (D. O. número 131); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al capitán de **Estado Mayor de Plazas D. Eugenio Lasáñez Bilbao**, al concederle el retiro para la isla de Cuba, según real orden de 26 de junio último (D. O. núm. 138); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, al respecto de peso fuerte por escudo mientras resida en Ultramar; en el concepto de que el apellido paterno del interesado es **Losáñez** en vez de **Lasáñez**, como equivocadamente se había consignado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de la **Guardia Civil D. Prudencio Arnedo Carrión**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 28 de junio último (D. O. núm. 141); asignándole los 90 céntimos del suel-

do de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil D. Juan Piñero Sicilia, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 26 de junio último (D. O. núm. 139); asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 157'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder el retiro definitivo por inútil, á consecuencia de heridas de bala recibidas en la campaña de Cuba, al primer teniente de Milicias de dicha isla, D. Carlos Cué Manjón; asignándole el sueldo entero de su clase, al respecto de peso fuerte por escudo mientras permanezca en Ultramar, y cuyo importe de 375 pesetas mensuales le será satisfecho, por las cajas de la citada isla, á partir del 21 de julio de 1893, en que, reconocido por facultativos castrenses, quedó justificada su inutilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al músico mayor de Infantería D. Carlos Pintado Argüelles, al concederle el retiro para Toledo, según real orden de 26 de junio último (D. O. núm. 139); asignándole los 90 céntimos del sueldo anual de 3.000 pesetas con que se halla clasificado en su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUCESIÓN DE MANDOS

SUBSECRETARÍA

Circular. Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que durante la ausencia del teniente general D. Julio Serriñá y Raymundo, Subsecretario de este Ministerio, se encargue del despacho de la Subsecretaría el general de brigada, Jefe de Sección del mismo, D. José Alcántara y Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

BAJAS

3.ª SECCIÓN

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades militares dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Madrid 10 de agosto de 1894.

El Subsecretario,
Serriñá

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Fecha de la defunción			Destino ó situación en que se hallaban
		Día	Mes	Año	
Infantería					
<i>Escala activa</i>					
Comandante.....	D. Máximo Estévanez Rojo.....	16	julio.....	1894	Regimiento Reserva núm. 75.
Capitán.....	» Juan López Navarro.....	3	ídem.....	1894	Ídem íd. núm. 72.
Otro.....	» Angel Díez Oviedo.....	3	ídem.....	1894	Zona núm. 10.
Otro.....	» Gregorio López de Calle y López.....	22	ídem.....	1894	Ídem núm. 1.
Primer teniente....	» José Argeles Muñoz.....	5	ídem.....	1894	Regimiento núm. 2.
<i>Escala de reserva</i>					
Comandante.....	D. José Lescano Suescun.....	20	julio.....	1894	Regimiento Reserva núm. 74.
Capitán.....	» Andrés Jul y López.....	19	ídem.....	1894	Zona núm. 8.
Otro.....	» José Estruch Dander.....	24	ídem.....	1894	Regimiento Reserva núm. 81.
Primer teniente....	» Gregorio Gómez Estremera.....	15	ídem.....	1894	Ídem íd. núm. 72.
Otro.....	» Tomás Gómez y Tormes.....	18	ídem.....	1894	Zona núm. 18.
Otro.....	» Donato Calleja Larraz.....	19	ídem.....	1894	Regimiento Reserva núm. 67.
Segundo ídem.....	» Isaac Rojo González.....	16	ídem.....	1894	Ídem íd. núm. 81.
Caballería					
<i>Escala de reserva</i>					
Primer teniente....	D. Miguel Royo Roca.....	9	julio.....	1894	Regimiento Reserva núm. 29.
Otro.....	» Francisco Aguilera Sánchez.....	31	ídem.....	1894	Ídem íd. núm. 37.
Ingenieros					
Teniente coronel...	D. Joaquín Raventós Modolell.....	29	julio.....	1894	Secretario Comandancia general del primer Cuerpo.
Capitán.....	» Rafael Quevedo Llano.....	»	»	»	A bordo del vapor <i>Santo Domingo</i> .
Otro.....	» Alfonso Mucientes Vigo.....	5	ídem.....	1894	Puerto Rico.
Primer teniente....	» Angel Santos Fernández.....	30	ídem.....	1894	Séptima región.
Administración Militar					
Oficial primero....	D. Juan Usera Asúa.....	1.º	julio.....	1894	Comisión Liquidadora, en Aranjuez.
Sanidad Militar					
Médico segundo...	D. Juan Vaquer Fernández.....	31	julio.....	1894	Regimiento Infantería de España.
Clero Castrense					
Capellán primero..	D. Mariano Solano Lambea.....	28	julio.....	1894	Regimiento Caballería núm. 18.
Inválidos					
Comandante.....	D. Francisco Orlando Ibarrola.....	22	julio.....	1894	Licencia en Nerja (Málaga).
Personal del Material de Ingenieros					
Oficial celador de 2.ª	D. Santiago Toribio Pérez.....	11	julio.....	1894	Comandancia de Figueras.
DISTRITO DE FILIPINAS					
Clero Castrense					
Capellán.....	D. Robustiano Torres González.....	5	julio.....	1894	A bordo del vapor <i>San Ignacio</i> .

Madrid 10 de agosto de 1894.

Serrás

REMONTA

10.ª SECCION

REMONTA DE INFANTERÍA

Circular. Verificada por la caja de Remonta la liquidación de las cantidades que deben percibir los jefes del arma de Infantería que renunciaron á los beneficios de la sociedad, con arreglo al art. 31 del reglamento, los que á continuación se relacionan y no sé hallen conformes cop las que se les asigna, se servirán manifestarlo, por conducto de los

jefes principales de sus cuerpos respectivos, antes de finalizar el presente mes, para, en su vista, practicar las operaciones consiguientes; en la inteligencia, que no será atendida ninguna reclamación que se haga después de transcurrido este plazo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección,

Pedro Sarraís

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Meses que se les abonan
Regimiento del Rey núm. 1.	Comandante.	D. Trifón Sesma Olaverri.	5
Idem del Príncipe núm. 3.	Teniente coronel.	» Manuel Mesía de la Cerda.	5
Idem.	Comandante.	» José Muñoz Rodríguez.	5
Idem de la Princesa núm. 4.	Teniente coronel.	» Gerardo Boix Riera.	5
Idem.	Comandante.	» Manuel Pérez García.	5
Idem.	Otro.	» Anselmo Hernández Hernández.	5
Idem.	Otro.	» Manuel Pavía Soto.	5
Idem del Infante núm. 5.	Coronel.	» Francisco Aguado Uzquiano.	5
Idem.	Teniente coronel.	» José Jiménez Sandoval.	5
Idem.	Comandante.	» César Mateos Losada.	5
Idem de Saboya núm. 6.	Teniente coronel.	» Francisco Manso de Zúñiga.	5
Idem.	Comandante.	» Alvaro Manso de Zúñiga.	5
Idem de Sicilia núm. 7.	Otro.	» Miguel Leonardo Peñaranda.	5
Idem de Zamora núm. 8.	Teniente coronel.	» Luis Villarreal Provecho.	5
Idem.	Comandante.	» Vicente Dams Pita.	5
Idem de Soria núm. 9.	Coronel.	» Antonio Jerez Hernández.	5
Idem.	Teniente coronel.	» Carlos Díaz Arias.	5
Idem.	Otro.	» José Gallo Molina.	5
Idem.	Comandante.	» Antonio Fernández Cabada.	5
Idem.	Otro.	» Fernando Guezala Pover.	5
Idem.	Otro.	» Manuel Quirós Palacios.	2
Idem de Córdoba núm. 10.	Otro.	» José Corral Robles.	5
Idem de San Fernando núm. 11.	Teniente coronel.	» Luis Chacón Pérez.	5
Idem.	Comandante.	» Baldomero Barbón Areces.	5
Idem.	Otro.	» José Fernández Getino.	5
Idem de América núm. 14.	Teniente coronel.	» Camilo Villar Posada.	5
Idem.	Comandante.	» Francisco Vara de Rey.	5
Idem.	Otro.	» José González Rodríguez.	5
Idem.	Otro.	» Manuel Núñez Rivero.	4
Idem de Almansa núm. 18.	Teniente coronel.	» Salvador Arnaldo Oliveras.	5
Idem de Galicia núm. 19.	Comandante.	» Lorenzo Bono Sorolla.	5
Idem de Guadalajara núm. 20.	Coronel.	» Eduardo López Ochoa.	5
Idem de Aragón núm. 21.	Comandante.	» Juan Riu Lluís.	5
Idem.	Otro.	» José Riu Lluís.	5
Idem de Gerona núm. 22.	Teniente coronel.	» Ernesto Pascual Castañón.	5
Idem.	Comandante.	» Mariano Alfonso Andreu.	5
Idem.	Otro.	» Agustín Cremades Alegre.	5
Idem.	Otro.	» Manuel Alabán Pardo.	5
Idem de Valencia núm. 23.	Otro.	» Eugenio González Valle.	5
Idem de Navarra núm. 25.	Coronel.	» Ricardo Nicolau San Bartolomé.	5
Idem.	Teniente coronel.	» Emilio Perera Abreu.	5
Idem.	Comandante.	» Federico Chacón Pérez.	5
Idem.	Otro.	» Benito González Rodríguez.	5
Idem.	Otro.	» Juan González del Campo.	5
Idem de Albuera núm. 26.	Otro.	» Emilio Rodríguez Sáez de Tejada.	5
Idem.	Otro.	» Pedro Capellá Freixá.	5
Idem de Cuenca núm. 27.	Otro.	» Federico Letamendi Salinas.	5
Idem de Luchana núm. 28.	Otro.	» José Borredá Alares.	4
Idem de la Lealtad núm. 30.	Coronel.	» Leopoldo Saiz del Campo.	4
Idem.	Teniente coronel.	» Mariano Pérez Royo.	5
Idem.	Comandante.	» Joaquín Hevia Díaz.	5
Idem.	Otro.	» Francisco Martínez Ganna.	5
Idem de Isabel II núm. 32.	Otro.	» Antonio Mundo Ebrí.	5
Idem de Sevilla núm. 33.	Teniente coronel.	» Enrique Navarro Jiménez.	5
Idem.	Otro.	» Ricardo Calzada Jiménez.	5
Idem de Granada núm. 34.	Comandante.	» José Pérez Herrero.	5
Idem.	Otro.	» Manuel Grande Sevillano.	5
Idem.	Otro.	» Antonio de la Fuente Moreno.	5
Idem de Toledo núm. 35.	Coronel.	» Leopoldo Roldán Polanco.	5
Idem.	Comandante.	» Vicente Romero Quinones.	5
Idem de Murcia núm. 37.	Otro.	» Leonardo Enríquez Villarino.	5
Idem.	Otro.	» Ramón Posada Oya.	5
Idem de León núm. 38.	Teniente coronel.	» Enrique Pintos Ledesma.	5
Idem.	Comandante.	» Carlos Prendergast Robert.	5
Idem de Cantabria núm. 39.	Otro.	» Daniel Vengoa Varela.	5
Idem de Covadonga núm. 40.	Otro.	» Juan Lafuente Artazu.	5
Idem de Baleares núm. 41.	Coronel.	» Esteban Orellana Olachea.	5
Idem.	Comandante.	» Angel Montes Damas.	5
Idem.	Otro.	» Miguel Franco González.	5
Idem de Carallano núm. 43.	Otro.	» Juan Casero Albandoa.	5
Idem.	Otro.	» Pedro Alvarez Mallada.	5
Idem de San Marcial núm. 44.	Otro.	» Marcelino González García.	5
Idem de Tetuán núm. 45.	Teniente coronel.	» Telesforo Montorio Fontana.	5
Idem.	Otro.	» Federico Mayáns Argués.	5
Idem.	Comandante.	» Mateo Hernández Alvarez.	5
Idem de San Quintín núm. 47.	Otro.	» Ricardo García Serrano.	5
Idem de Pavía núm. 48.	Otro.	» Vicente Querada García.	5
Idem de Oumba núm. 49.	Teniente coronel.	» Lucas Francia Parajuá.	5
Idem de Vad-Rás núm. 50.	Coronel.	» Gonzalo Fernández de Terán.	5
Idem.	Comandante.	» Ernesto Rodrigo Oteiza.	5

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Meses que se les abonan
Regimiento de Vad-Rás núm. 50.....	Comandante.....	D. José Capdepón Quesada.....	4
Idem de Vizcaya núm. 51.....	Otro.....	» Manuel López Valcárcel.....	3
Idem de Andalucía núm. 52.....	Otro.....	» Francisco Vázquez Rodríguez.....	5
Idem de Guipúzcoa núm. 53.....	Teniente coronel.....	» Francisco Bisbal Cordón.....	2
Idem.....	Comandante.....	» Manuel Tejeiro Martí.....	5
Idem de Asia núm. 55.....	Coronel.....	» José Macón Seco.....	5
Idem.....	Teniente coronel.....	» Juan Hernández Ferrer.....	5
Idem de Africa núm. 2.....	Comandante.....	» Antonio Salazar López.....	5
Batallón Cazadores de Cataluña núm. 1	Otro.....	» Cesáreo Ruiz Capilla.....	4
Idem.....	Otro.....	» Ramón Salgado Buján.....	5
Idem.....	Otro.....	» Juan Vals Castelo.....	5
Idem íd. de Barcelona núm. 3.....	Otro.....	» Adrián Albaladejo Labau.....	5
Idem íd. de Figueras núm. 6.....	Coronel.....	» Cayetano Ruiz Sánchez.....	5
Idem íd. de Llerena núm. 11.....	Otro.....	» Vicente Ruiz Sarraldi.....	5
Idem.....	Comandante.....	» José Medal Golpe.....	5
Idem íd. de Segorbe núm. 12.....	Teniente coronel.....	» Manuel Pérez Junquitu.....	5
Idem íd. de Mérida núm. 13.....	Comandante.....	» Narciso Jiménez Escachurri.....	5
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Bocio López.....	5
Idem íd. de Estella núm. 14.....	Otro.....	» Joaquín Ulloa Cancelada.....	5
Idem íd. Alfonso XII núm. 15.....	Otro.....	» Julián Monteverde Gómez.....	5
Idem.....	Otro.....	» Antonio Torrejón Fernández.....	5
Idem íd. de la Habana núm. 18.....	Otro.....	» Antero Rubín Homet.....	5

Madrid 10 de agosto de 1894.

Sarraís

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

EN 15 DE JUNIO DE 1894

Terminada su impresión, se ha puesto á la venta en esta Administración y en casa de los Señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las escalas de las dos Secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pts.	Cts.
Estados para cuentas de habilitado, uno.....	15	
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	3	50
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886.	1	50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1884 y 3 de agosto de 1886.....	1	
Idem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884....		50
Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recinta aprobado por real orden de 26 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Pallote), año 1887, 3 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallan en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50

Pts. Cts.

Reglamento de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Idem provisional de remonta.....		50
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75
Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25

	Pts.	Cts.
Instrucciones para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Estadística y legislación		
Anuario militar de España, años 1892 y 1893-94.....	5	
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones, año 1877.....	7	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50

	Pts.	Cts.
Obras varias		
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50
VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:		
Centro.—Cantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejuorra, Batalla de Orcaín, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Izartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orío, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostondo, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Igarquiza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....		75

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Carta itineraria de la isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$	10	
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Extremadura.....	1	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Valencia.....	3	
Mapa militar itinerario de España en tres colores		
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Hojas publicadas, cada una.....	2	50

Número de las hojas.	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signes convencionales.	

	Pts.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....		
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	6	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.350.000}$	3	
ITINERARIOS		
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
PLANOS		
Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	

Obras propiedad de corporaciones y particulares

Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—Comprende: Obligaciones de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores militares.—Servicio de guarnición y servicio interior de los Cuerpos de Infantería y de Caballería.		
El precio, en rústica, en Madrid es de.....	2	
En provincias.....	2	50
Los ejemplares encartonados tienen un aumento de 0'50 céntimos de peseta cada uno.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		76
El Traductor Militar, Prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañá.....	2	50
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de Administración Militar D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	8	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Nociones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones militares, por el Marqués de Santa Cruz de Marcenado.....	12	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.
LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor del establecimiento, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.
 En los precios no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.
 Este establecimiento es ajeno á la Administración del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.